



# BANDO

## **GUSTAVO MARTÍN HIDALGO** **ALCALDE DE LA ACEBEDA**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y Art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para su nombramiento.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz o sustituto y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito en el Ayuntamiento de la Acebeda o bien mediante el procedimiento que regula el Art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a esta Alcaldía, debiendo adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- . -Fotocopia del DNI.
- . -Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes datos:

Que es español/a, mayor de edad, no está impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que reside o va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no ha sido condenado/a por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- Que no está procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente de acuerdo con lo previsto en el Art. 101.1 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y los Art. 4 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Acebeda, a fecha de la firma.

**Gustavo Martín Hidalgo**  
Alcalde de La Acebeda

